

Resolución Expediente 13/2026 FTCV

JUNTA ELECTORAL DE LA FTCV

Procedimiento: Reclamaciones a candidaturas provisionales asamblea FTCV

Reclamantes:

Club Taekwondo Moncada

Club Taekwondo Fighters Cobos

Club Taekwondo Imperio

Condición en la FTCV: Representantes Entidades.

Asunto: Reclamación candidatura asamblea FTCV

Antecedentes

Primero.

Con fecha 23 de julio de 2026, tuvo entrada en esta Junta Electoral escrito presentado por **Dña. Maria Eva Nueda Morelló**, en su condición de representante del Club Taekwondo Moncada y escrito presentado por **Dña. Almudena Rodriguez Flores**, en su condición de representante del Club Taekwondo Fighters Cobos.

En fecha 24 de julio de 2026, tuvo entrada en esta Junta Electoral escrito presentado por **D. Damian Dereck Blanquer Gelez**, en su condición de representante del Club Taekwondo Imperio, todos ellos pertenecientes a la FTCV,

mediante los que formulan reclamación frente a la candidatura provisional a deportista por la circunscripción de Alicante de D. Jesús Castellanos Torregrosa, en el que solicitan sea retirada su candidatura al haber una incompatibilidad sobrevenida al constar como miembro suplente de la junta electoral según el certificado jef definitivo.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Es competente esta Junta Electoral para resolver la presente reclamación en virtud de lo dispuesto en la Orden 1/2026, de 9 de enero, por la que se regula el procedimiento electoral de la Federación de Taekwondo de la Comunitat Valenciana, y demás normativa de aplicación.

Segundo.

Apartado 10.9 del Reglamento Electoral, en relación con el artículo 9.9 de la Orden reguladora del proceso electoral, plazo establecido para la aceptación o renuncia al cargo desde su designación.

Conforme a dichas disposiciones electorales, el plazo de 48 horas es improrrogable ya que se establece expresamente que *“Si dimitiera transcurrido dicho plazo, no podrá presentar su candidatura a la asamblea general, o a la presidencia....”*.

Acuerdo

En atención a lo expuesto, la Junta Electoral de la FTCV ACUERDA:

Se aceptan las reclamaciones y se declara NULA la candidatura a deportista por la circunscripción de Alicante de D. Jesús Castellanos Torregrosa por 2 votos a 1.

Notifíquese a los interesados/as.

En Valencia a 27/07/2026.

La Junta Electoral de la FTCV